



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 MAR. 2014

ANGOL,

425
DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **IMPORTADORA ALMA LTDA.**, Rut. Nº 76.310.692-6, domiciliado en calle Avda. O'Higgins Nº 244 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 38 de fecha 11 de marzo de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **IMPORTADORA ALMA LTDA.**, Patente Comercial de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ARMAS, MUNICIONES Y SUS ACCESORIOS, ART. DE CAZA Y PESCA Y ART. DEPORTIVOS**, en el local ubicado en calle **Avda. O'Higgins Nº 244** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.
Distribución:

- **Importadora Alma Ltda.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL